

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10775 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Marta González García, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de L'Hospitalet de Llobregat al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1002/2018 Sección: 2.ª

NIG: 0810142120188184529.

Fecha del auto de declaración. 11.02.2019.

Clase de concurso: Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada: NANCY INOCENCIA MISAGEL HINOSTROZA, con DNI 47262246-Y, y domicilio en c/ Alegría, n.º 31, 1.º 1.ª, de L'Hospitalet de Llobregat.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: JORGE MAYOL CASTAÑÓN.

Dirección postal: Avenida Can Serra, nº30, local derecha j, 08906 L'Hospitalet de Llobregat

Dirección electrónica: jmayol@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Carrilet, 2, Edif. H CdJ - Hospitalet de Llobregat (L').

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Hospitalet de Llobregat, 11 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta González García.

ID: A190013174-1